



Neighborhood Legal Services
of Los Angeles County

50 years of changing lives and transforming communities

Conozca sus Derechos

Todos tienen ciertos derechos básicos, sin importar quien es presidente

Todas las personas que viven en EE.UU. tienen ciertos derechos básicos bajo la constitución del país. Los inmigrantes indocumentados también tienen estos derechos. Es importante que hagamos valer y protejamos nuestros derechos básicos.

Si usted tiene que tratar con oficiales de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por su sigla en inglés) en la casa, calle, o en algún otro lugar, recuerde que tiene los derechos descritos en este documento. Este documento también provee sugerencias de cómo hacer valer sus derechos.

Usted tiene el derecho de permanecer callado. Usted puede rechazar hablar con un oficial de inmigración.

- No conteste ninguna pregunta. No mienta ni provea ninguna información falsa. Usted también puede decir que quiere permanecer callado. Sin embargo, si policías le piden que se identifique, usted si tiene que proveer su nombre.
- No dé información sobre dónde nació o cómo entró a los Estados Unidos.

Lleve consigo una tarjeta como la de arriba, y enséñela si un oficial de inmigración lo detiene.

- La tarjeta explica que usted va a permanecer callado y que quiere hablar con un abogado.

No abra la puerta.

- Para poder entrar en su hogar, ICE tiene que tener una orden judicial firmada por un juez. No abra la puerta a menos que el agente de ICE le enseñe la orden judicial. (Casi nunca tienen una.) Si un agente de ICE quiere mostrarle una orden judicial, lo puede hacer poniéndola contra una ventana o la puede pasar por debajo de la puerta. (Usted también puede pedir que el agente de inmigración le demuestre su identificación oficial de esta manera.) Para ser válida, la orden judicial tiene que tener su nombre correcto y su dirección.
- Usted no tiene que abrir la puerta para hablar con un agente de inmigración. Si usted abre la puerta, es mucho más difícil no responder a sus preguntas.

To: Immigration or Other Officer

Right now I am choosing to exercise my legal rights.

- I will remain **silent**, and I refuse to answer your questions.
- If I am detained, I have the right to contact an attorney **immediately**.
- I refuse to sign anything without advice from an attorney. — Thank you.

Al funcionario de inmigración u otro tipo de funcionario:

En este momento elijo ejercer mis derechos legales.

- Permaneceré en **silencio**, y me niego a responder a sus preguntas.
- Si me detienen, tendré el derecho de comunicarme con un abogado **inmediatamente**.
- Me niego a firmar nada sin haber consultado con un abogado. — Gracias

Usted tiene el derecho de consultar a un abogado.

- Usted simplemente puede decir, “Yo necesito hablar con mi abogado”.
- Su abogado puede estar presente si ICE u otro oficial de la ley le hace preguntas.

Antes de firmar cualquier documento, consulte con un abogado.

- Los agentes de ICE pueden intentar que usted firme documentos donde renuncia a su derecho de consultar a un abogado o de presentarse ante un juez de inmigración. Asegúrese de entender exactamente lo que dice cualquier documento *antes* de firmarlo.

Siempre lleve con usted cualquier documento de inmigración válido que tenga.

- Documentación migratoria incluye tarjetas de residencia (“tarjetas verdes”), permisos de trabajo, o avisos de aprobación de una aplicación migratoria.
- Si usted tiene un permiso de trabajo vigente o una tarjeta de residencia, asegúrese de traerlo con usted por si necesita enseñarlo como identificación. Usted también puede cargar copias de estos documentos. Le aconsejamos que haga varias copias de estos documentos identificatorios en caso que se pierdan.
- Si usted ha sometido una aplicación con el servicio de inmigración (USCIS) pero todavía no han llegado a decidir su caso, usted puede cargar el papel de recibo otorgado por USCIS para mostrar que tiene una aplicación pendiente.
- No cargue documentos de otro país, como un pasaporte extranjero, con usted. Esos documentos podrían ser usados contra usted en un proceso de deportación.
- No cargue con usted documentos falsos, fraudulentos o “chuecos”

Si usted tiene hijos y tiene miedo de que ICE lo arreste, dígame al oficial de ICE que tiene hijos.

- Si usted es el padre, madre, o es la persona principal responsable del cuidado de un ciudadano estadounidense o residente permanente que tiene menos de 18 años de edad, ICE puede ejercer discreción y no arrestarle.

Aunque usted tiene derechos, todavía debe seguir las leyes federales y estatales de este país. Cometer delitos, y ser arrestado/a, podría afectar su estatus migratorio y podría resultar en deportación.

Dado que Donald Trump ha hecho varios comentarios anti-inmigrantes, ICE y otros oficiales de ley tal vez piensen que pueden violar sus derechos sin consecuencias. A veces, oficiales de ICE les mienten a las personas para que les abran la puerta o para que firmen documentos renunciando a sus derechos. Si ICE lo detiene o si tiene miedo que ellos vayan a hacer redadas en su área, esto es lo que usted puede hacer para protegerse y prepararse:

Cree un plan de seguridad.

- Memorícese el número de teléfono de un amigo, familiar, o abogado que pueda llamar si es arrestado.
- Si usted cuida a niños u otras personas, haga un plan para que alguien se encargue de ellos si usted es detenido.
- Mantenga documentos importantes como actas de nacimiento y documentos de inmigración en un lugar seguro donde un amigo o un familiar los pueda encontrar si es necesario.

- Asegúrese de que sus familiares sepan cómo localizarlo si usted es detenido por ICE. Ellos pueden usar el buscador de ICE que está en la página de internet <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do> para encontrar adultos bajo custodia de inmigración. También pueden llamar a la oficina local de ICE (busque el número de teléfono aquí: <https://www.ice.gov/contact/ero>). Asegúrese de que sus familiares tengan su número de registro de extranjero (numero A), si usted tiene uno.
- Usted puede llamar al número de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) al 240-314-1500 o 1-800-898-7180 (gratis) las 24 horas al día, los 7 días a la semana para obtener información sobre el estado de su caso de inmigración.

Reporte y documento redadas y arrestos.

- Si es posible y seguro para usted, tome fotos y video de la redada o del arresto. También tome notas de lo que sucedió.
- Llame a la línea de United We Dream para reportar la redada: 1-844-363-1423.
- Mande mensaje de texto a 877877.

Obtenga ayuda legal.

- Nosotros en Neighborhood Legal Services of Los Angeles County (NLSLA) ofrecemos ayuda inmigratoria en ciertos casos. Usted puede llamarnos al 1-800-433-6251.
- También puede encontrar otras organizaciones que proveen ayuda legal de a bajo costo en immigrationlawhelp.org.
- Las cortes de inmigración tienen una lista de abogados y organizaciones que proveen servicios legales gratuitos: justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map.
- En la página <https://www.adminrelief.org> hay un localizador donde usted escribe su código postal y recibe una lista de todos los servicios legales cerca de usted.
- Usted puede buscar un abogado de inmigración usando el directorio de la Asociación de Abogados Americanos de Inmigración (AILA), ailalawyer.com.
- El National Immigration Project of the National Lawyers Guild también tiene una herramienta de búsqueda para encontrar a un abogado: <https://www.nationalimmigrationproject.org/find.html>.

La información incluida aquí fue recaudada por National Immigration Law Center (NILC). NLSLA ha hecho ciertas modificaciones a la información. El documento de NILC puede ser localizado en <https://www.nilc.org/issues/immigration-enforcement/todos-tienen-derechos-basicos/>